

APUNTES

EDUCACIÓN

1.- Las enmiendas del PSOE y UP al Proyecto de LOMLOE.-

Preocupan mucho al sector de la enseñanza privada concertada porque disminuyen la libertad de enseñanza y vulneran el derecho de los padres a elegir para sus hijos el tipo de educación que desean. La LOMLOE será la octava ley educativa de la democracia, una ley que no respeta el artículo 27 de la Constitución.

2.- Ocurrencias de la Ley Celaá para apuntillar a la enseñanza libre.-

Veto a las excursiones.-

El PSOE, Podemos y Más Madrid aprobaron, el 28 de octubre, una enmienda que establece que las actividades complementarias como excursiones, visitas a museos o a granjas “que se consideren necesarias para el desarrollo el currículo deberán programarse y realizarse de forma que no supongan discriminación por motivos económicos”.

Control de becas a las CC.AA.-

El PSOE, UP y PNV aprobaron una enmienda mediante la cual “el Gobierno regulará de forma básica, con carácter de mínimos, las modalidades y cuantías de las becas y ayudas al estudio, las condiciones económicas y académicas que hayan de reunir los beneficiarios, así como los supuestos de incompatibilidad, evocación, reintegro y cuantos requisitos sean precisos para asegurar la igualdad de acceso a las becas y ayudas, preservando las competencias de las comunidades autónomas que, con cargo a sus presupuestos, regulen y gestionen un sistema de becas y ayudas al estudio.

Esta enmienda supone romper el equilibrio entre comunidades.

Pasar de curso con suspensos.-

PSOE, UP y BILDU pactan una enmienda para que los alumnos puedan pasar de curso sin haber superado los conocimientos necesarios.

Otra enmienda de PSOE, UP y ERC propone que los alumnos de secundaria puedan pasar de curso sin límite de suspensos.

Se incrementa la enseñanza pública a costa de la privada.-

En el proyecto de Presupuestos 2021 consta que se destinarán 200.790.000 € a la creación de plazas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años.

Dispositivos sólo para la escuela pública.-

El 16 de junio, el Consejo de Ministros aprobó destinar 500.000 dispositivos sólo a centros de titularidad pública.

3.- La enseñanza privada concertada anuncia movilizaciones.-

Contra la Ley Celaá porque demuestran de manera inequívoca la voluntad del Gobierno de coalición de incrementar la enseñanza pública a costa de reducir progresivamente la enseñanza concertada hasta eliminarla.

La enseñanza concertada ha dicho basta y, por primera vez, saldrá a la calle para manifestarse en contra de la LOMLOE porque es un ataque directo a

la libertad, al eliminar el término “demanda social”. Esta ley para las organizaciones de la Plataforma Concertada, integrada por Escuelas Católicas, CECE, CONCAPA, COFAPA, FSIE y USO es una amenaza que incrementa el intervencionismo del Estado en el sistema educativo. A esta movilización anunciada se sumarán las plataformas de Educación Especial. El lema será: *“Más plurales, más libres, más iguales”*.

4.- La ley Celaá, un trágala.-

En la Comisión de Educación del Congreso, los populares reclamaron la comparecencia de la sociedad civil, de la comunidad educativa para que participaran en la tramitación de dicha ley.

Pero la Ministra se negó, no quiso que nadie ajeno a sus socios nacionalistas, separatistas, proetarras y populistas, le echaran en cara el sectarismo de su ley. Es la primera vez que se hurta a la sociedad civil su participación en el debate parlamentario.

La LOMLOE es una ley política que no escucha a nadie; es una ley socialcomunista que recorta derechos y libertades.

La Ministra tiene mucha prisa por aprobar un sistema educativo doctrinario, contrario a la libertad y totalmente intervencionista porque atribuye al Estado el control ideológico de las escuelas.

Los obispos que integran la Comisión de Enseñanza de la Conferencia Episcopal Española (CEE) han propuesto al Ministerio de Educación que la asignatura de Religión se integre en la Educación en valores. Por el momento, el Ministerio no ha respondido.

5.- Propuesta del Consejo Escolar del Estado al Ministerio de Educación.-

Que los alumnos de Primaria y de la ESO repitan materias suspensas en lugar del curso completo. De esta forma se evitaría la repetición de curso completo y que los alumnos tengan que volver a cursar materias que ya superaron.

El Consejo Escolar del Estado se plantea la necesidad de renovar la normativa que regula la evaluación, la repetición y el paso de curso. Indica que las decisiones sobre la promoción de curso deberían basarse realmente en la evaluación interna y colegiada de las competencias básicas. Para ello, será preciso que todo el equipo docente que atiende a un grupo de alumnos pueda trabajar y evaluar las competencias de manera colegiada, así como el rendimiento alcanzado

6.- El Gobierno se llegó a plantear castigar con un 21 % el IVA a la educación.-

El Gobierno estudió gravar un 21 % en el IVA de la enseñanza privada. En el caso de la privada concertada afectaría a la etapa de Educación Infantil (0-3 años) y al Bachillerato, así como a las actividades extraescolares y complementarias.

Esta propuesta es de PODEMOS.

La eliminación de los beneficios fiscales va en contra de los criterios establecidos en la UE que contempla la exención en una directiva europea,

De prosperar esta penalización se produciría el desplazamiento de un importante número de alumnos a la enseñanza pública y supondría la pérdida de muchos puestos de trabajo.

El Gobierno, a la semana, dio un paso atrás y parece no va a aplicar el IVA del 21 %. Las organizaciones empresariales del sector han pedido un pronunciamiento expreso del Gobierno o del Ministerio de Hacienda, al respecto.

7.- Nueva modalidad de Bachillerato.-

La nueva Ley de educación incorporará una nueva modalidad de Bachillerato.

Ahora hay tres tipos: Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, Artes y Ciencias (disciplina esta última a la que se añadirá Tecnología).

Se plantea un cuarto tipo de Bachillerato: el Bachillerato general, en el que los estudiantes podrán recibir contenidos combinados en los tres modelos vigentes.

Esta cuarta opción pretende retener en los centros educativos a aquellos alumnos que no tienen claro su trayectoria. Este Bachillerato dará acceso, al igual que las otras opciones, a la formación de grado superior, universidad incluida. Esta modalidad de Bachillerato podría contribuir a reducir el abandono escolar temprano.

Asimismo la LOMLOE permitirá realizar los estudios de Bachillerato en tres años, en lugar de en los dos actuales. Al respecto, se dice: “El Gobierno previa consulta a las Comunidades autónomas, fijará las condiciones en las que el alumnado pueda realizar el Bachillerato en tres cursos en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias profesionales, permanentes o transitorias lo aconsejen”. En este caso, las Administraciones educativas contemplarán la posibilidad de que los estudiantes cursen simultáneamente materias de ambos cursos.

La futura ley educativa organizará el Bachillerato en materias comunes, de modalidad y optativas.

Las materias comunes serán: Filosofía, Historia de España, Lengua y Literatura Castellana, Lengua Cooficial y Literatura (para las comunidades que la tengan), Educación Física y Lengua Extranjera. Serán las Comunidades autónomas las que ordenen las materias optativas y, los centros, concretarán la oferta de estas materias en su proyecto educativo. Los centros deberán poner a disposición del alumnado todas las asignaturas, que sólo dejarán de impartirse cuando no exista demanda suficiente; en este caso, queda abierta la posibilidad de estudiar la materia en otro centro educativo.

8.- Sobre la repetición de curso.-

La LOMLOE tiene por objeto atajar la repetición de curso que en España es de un 28 % frente al 11 % de la OCDE. En el caso del Bachillerato, el alumno podrá graduarse con un suspenso siempre y cuando la junta evaluadora considere que ha adquirido conocimientos suficientes.

LABORAL

1.- El empleo a primeros de octubre.-

- El paro se redujo en 26.329 personas
- Los afiliados a la Seguridad Social aumentaron en 84.013 personas
- Los trabajadores afectados por un ERTE alcanzan los 728.909
- El paro juvenil subió un 5 % entre los menores de 25 años.
- El número de parados en septiembre llegó a los 3.776.485

- Los afiliados a la Seguridad Social se sitúan en 18.876.389

2.- La Seguridad Social contra las cuerdas.-

A 30 de junio, el déficit de la Seguridad Social se situó en 26.600 millones lo que equivale al 2,37 % del PIB. El Gobierno había previsto un 2 % para todo el año.

El sistema está endeudado en 100.000 millones.

Expertos economistas proponen un giro al sistema de reparto en el Pacto de Toledo, como:

- Elevar la contribución, la calidad, la transparencia, la suficiencia y la eficiencia.
- Eliminar las incertidumbres.
- Incentivar el retraso en la edad de jubilación.
- Aumentar la probabilidad de empleo de los jóvenes y reducir las distorsiones sobre el sistema productivo.

Gasto anual en pensiones (datos en agosto de 2020)

Por jubilaciones.....	7.092.100 millones de euros (+ 2,87%)
Por viudedad.....	1.710.380 millones de euros (+ 1,50%)
De orfandad.....	139.800 millones de euros (+ 1,05%)
En favor de familiares.....	25.400 millones de euros (+ 3,08%)
Por incapacidad permanente..	936.230 millones de euros (- 0,34 %)

TOTAL 9.903.910 millones de euros

Fuente: Ministerio de Trabajo

3.- La subida de las pensiones = IPC.-

Según el Ministro de Seguridad Social las pensiones deben revalorizarse con un marco estable en 2021. El borrador el Pacto de Toledo tiene algunas claves:

- Las pensiones no contributivas deben financiarse mediante aportaciones del Estado.
- Hay que defender el poder adquisitivo de los pensionistas
- Los regímenes se reducirán a dos: trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia.
- Se podrá ampliar el período de cálculo de la base reguladora.
- Se extendería de 35 a 37 años el período cotizado necesario para una pensión del 100 por 100 de la base reguladora
- Se fomentará la permanencia de los trabajadores en activo
- Las pensiones de viudedad y orfandad tendrán carácter contributivo.
- Se plantea fijar el porcentaje de la pensión media sobre el salario medio como referencia.
- Mediante la negociación colectiva, se impulsarán los planes de pensiones de empleo.
- Se posibilitará el traslado o reparto de cotizaciones entre los cónyuges o convivientes para aminorar la brecha entre hombres y mujeres.

- Se podrán compatibilizar las pensiones e incapacidad con un trabajo.

4.- Real Decreto para combatir la brecha retributiva.-

El Consejo de Ministros de 13 de octubre, ha dado luz verde a dos reglamentos que han elaborado las ministras de Trabajo y de Igualdad. Los contenidos principales son:

- Combatir la brecha retributiva que debe entrar en vigor en abril de 2021.
- Se auditarán las diferencias porcentuales en las retribuciones promedias entre hombres y mujeres, La falta de auditoría o registro podría ser constitutivo de indicio de discriminación retributiva y de género.
- Los registros retributivos, mostrarían información de toda la plantilla y deberán incluir los valores medios de los salarios, los complementos y las percepciones extrasalariales desagregados por sexo.
- Las auditorías se aplicarán de forma paulatina, siguiendo lo previsto para la implantación de los planes de igualdad:
 - Las empresas de más de 150 hasta 200 personas, tendrán un año.
 - Las empresas de más de 100 hasta 150 personas, tendrán 2 años.
 - Las empresas de más de 50 hasta 100 personas, tendrán 3 años
- Se eliminarán los estereotipos de género para la contratación y promoción del personal.

5.- La economía se arruina.-

En el mes de agosto se destruyeron 8.184 empresas; entre marzo y agosto fueron 95.000 y, en el último año más de 100.000.

Datos de la Seguridad Social indica que las empresas inscritas este año fueron:

Enero 2020	1.468.620 empresas	Mayo 2020	1.373.528 empresas
Febrero 2020	1.489.733 empresas	Junio 2020	1.389.509 empresas
Marzo 2020	1.367.493 empresas	Julio 2020	1.403.578 empresas
Abril 2020	1.347.934 empresas	Agosto 2020	1.395.394 empresas

6.- Recta final del Pacto de Toledo.-

Dentro del Plan de Reactivación que el Gobierno debe presentar a Bruselas se propone que:

- Los trabajadores con rentas altas tendrán más difícil jubilarse de forma anticipada. Por cada año que se adelante la jubilación, se aplicará un recorte de hasta un 8 % de la base reguladora.
- Lograr la convergencia entre la edad real de jubilación y la edad legal. Desde el 1 de enero de 2021 la edad de jubilación está fijada en 65 años y 10 meses con la excepción de aquellos trabajadores

que tengan cotizados más de 37 años que podrían seguir jubilándose a los 65 años.

- Equilibrar un sistema de quiebra.
- Hacer converger los regímenes hasta reducirlos a dos:
 - Trabajadores por cuenta ajena
 - Trabajadores por cuenta propia

Se avanzará hacia la equiparación plena de derechos y obligaciones de los trabajadores autónomos y aproximar sus bases de cotización a sus ingresos reales.

- Impulsar los planes de empleo, en el marco de la negociación colectiva.

Un grupo de cinco expertos defienden un recorte de las pensiones y desligar las subidas del IPC:

- Para corregir los problemas de sostenibilidad dicen que es necesario reducir la actual tasa de sustitución (cociente entre la pensión y el salario medio)
- Alargar la vida laboral
- IPC sólo para las pensiones mínimas
- El PIB no debe ser referencia
- Impulsar los planes de pensiones en la negociación colectiva.

El Preacuerdo alcanzado en el Pacto de Toledo se basa en tres

pilares:

1º.- Volver a ligar la subida de las pensiones al IPC.

2º.-Trasladar gasto de la Administración de la Seguridad Social a la Administración General del Estado.

3º.- Retrasar la edad real de jubilación para acercarla a los 67 años.

Se abre la puerta de elegir los mejores años para el cálculo de las pensiones y evitar así situaciones de pato o merma de ingresos en los últimos años de cotización.

7.- A Bruselas: ajuste fiscal sin recortar gasto.-

El jueves 15 de octubre, el Gobierno envió a Bruselas el documento con el Plan Presupuestario al Gobierno. Hay destacar que, en relación con las cuentas públicas, el déficit de la Seguridad Social ascenderá en 2020 hasta el 4,1 % del PIB, que equivale a 45.000 millones euros. El déficit total de las Administraciones públicas se disparará en 2020 hasta el 11,3 % y en 2021 hasta el 7,7 %.

8.- Contratos de relevo, jubilados y pensiones.-

El contrato de relevo es una forma contractual pensada para sustituir a un trabajador de una empresa que accede a la jubilación parcial. Se celebran simultáneamente dos contratos; uno para la reducción de jornada de la persona que se jubila parcialmente y, otro con la persona que viene a sustituir al que se jubila en la parte de jornada que se reduce y se denomina relevista.

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha conformado, el 22 de octubre, su doctrina y ha fallado a favor de que en el caso de una jubilación previa de forma parcial (con celebración simultánea de contrato de relevo de la empresa con otro trabajador) en la base reguladora de la pensión de jubilación se computen las cotizaciones del período de trabajo a tiempo parcial

elevándolas al 100 por 100. Es decir, como si durante este período se hubiese trabajado a forma completa.

El TS ha unificado doctrina estableciendo que las cotizaciones correspondientes al período de trabajo a tiempo parcial han de incrementarse al 100 por 190 de la cuantía que hubiera correspondido de haber realizado la misma jornada laboral que antes de su paso a jubilación parcial.

9.- Agujeros en el SEPE.-

En 8 meses, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha acumulado un agujero presupuestario de 11.000 millones de euros.

Sus gastos, en el mismo período de tiempo, alcanzaron los 27.000 millones de euros, un 74 % más que en 2019.

Ya hay más de dos millones de españoles, exactamente 2.543.056 millones, que están cobrando del paro, caso 750.000 más que hace un año.

Beneficiarios según el tipo de prestación por desempleo		
Prestación contributiva por desempleo		
Antes del COVID	770.109 beneficiarios	
Con el COVID	1.447.241 beneficiarios	+ 87,9 %
Subsidio por desempleo		
Antes del COVID	698.318 beneficiarios	
Con el COVID	788.413 beneficiarios	+ 12,9 %
Otras prestaciones		
Antes del COVID	327.132 beneficiarios	
Con el COVID	307.402 beneficiarios	- 6,0 %
Total beneficiarios prestaciones		
Antes del COVID	1.795.5569 beneficiarios	
Con el COVID	2.543.056 beneficiarios	+ 41,6 %
Otras prestaciones		

10.- Avance Presupuestos 2021.-

Gastos	Cuantía (en millones de €)	% del total	Variación con 2020
Justicia	2.048	0,40	+ 7,6 %
Gestión y Admón. Social	2.499	0,50	+ 29,5 %
Educación	4.893	1,10	+ 70,2 %
Servicios sociales	5.088	1,10	+ 151,4 %
Fomento del empleo	7.405	1,60	+ 29,5 %
Agricultura, pesca y alimentación	8.405	1,80	+ 10,2 %
Defensa	9.072	2,00	+ 5,0 %
Seguridad ciudadana	9.694	2,10	+ 3,5 %
Industria y Energía	11.166	2,40	+ 103,9 %
I + D + I	11.483	2,50	+ 80,1 %
Infraestructura	11,527	2,50	+ 114,8 %
Otras prestaciones económicas	20.623	4,50	+ 7,9 %
Desempleo	25.012	5,50	+ 20,1 %
Deuda pública	31.667	6,90	+ 0,4 %

Servicios generales	39.942	8,80	+ 60,1 %
Transferencias a Administraciones	70.288	15,40	+ 34,1 %
Pensiones	163.297	35,80	+ 3,2 %

Cotizaciones de la Seguridad Social				
Capítulos	Presupuesto 2021	% del total	Presupuesto 2021	% del total
De empresa y trabajadores ocupados	109.218	90,6	116.300	92,9
De desempleados	10.425	8,6	8.548	6,8
De cese de actividades de ocupación	960	0,8	297	0,2
TOTAL	120.602		125.144	